

ABP/ghm/mpgc/cmg
SGENE-00541-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2024 a favor de la Asociación de la Prensa de Cádiz por importe de 25.000,00 euros, para el proyecto “Actividades culturales y gastos corrientes 2024”, donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 16 de abril de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación de la Prensa de Cádiz.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de 25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334A/48048, número de operación 220240007010.
- Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- Justificantes de gasto por importe de 25.114,79 €, correspondiente al programa “Actividades culturales y gastos corrientes 2024” al completo, de los cuales son imputados a Diputación un total de 25.000,00 €.
- Informes conforme al artículo 32 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

Visto los documentos justificativos aportados, conforme a la cláusula octava del mencionado convenio de colaboración.

Visto que el órgano competente para la suscripción de los actos derivados del presente convenio que no dispongan de contenido económico es la Presidenta de la Diputación, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genérico, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Proceder a la aprobación de la cuenta justificativa aportada por la Asociación de la Prensa de Cádiz en la parte imputada a Diputación, y correspondiente a la subvención concedida para “Actividades culturales y gastos corrientes 2024” por importe de 25.000,00 €.”

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	YxYVhivnmztyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	09/10/2024 09:08:16
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	09/10/2024 08:15:02
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	08/10/2024 14:51:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YxYVhivnmztyCpe3BNHDog==		

